Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	3	FECHA INFORME	30 ABR 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	0214 DEL 19 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000)
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA	MANUEL HUMBERTO ARAGÓN FRANCO
No. DE IDENTIFICACION	94298416
PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
SUPERVISOR	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO	20-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19-12-2026
PERIODO DEL INFORME	DEL 20-03-2026 AL 19-04-2026
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS, ARTICULADAS CON LA FUERZA PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE ONCE (11) GESTORES DE CONVIVENCIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
1. Realizar asistencia en la ejecución de acciones operativas conjuntas con los organismos de seguridad, la fuerza pública y las entidades	Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes asistencias operativas conjuntas con organismos de seguridad: • El día 11 de abril de 2026 se realizó una salida conjunta y recorrido por puntos críticos del municipio de Yopal, iniciando desde el sector de Unicentro hasta la calle 30, abarcando los establecimientos ubicados sobre la carrera 29. Posteriormente, se hizo presencia en el parque de Caribabare, la cancha del barrio Remanso y el sector de El	**Anexo CD – con la siguiente información:** 1.2.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – cuatro (4) folios los cuales reposan en

CODIGO: AP5-F12
VERSION: 06
FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
interadministrativas y descentralizadas en el corregimiento asignado, con el propósito de generar conciencia ciudadana, fortalecer la intermediación institucional y contribuir a la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia. Producto: Realización de mínimo dos (02) operativos mensual conjunto en el corregimiento asignado. Evidencia: Actas, planillas, registro fotográfico o listas de asistencia.	Triunfo. Estas actividades se llevaron a cabo con el propósito de fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio. • El día 12 de abril de 2026, siendo las 6:00 p. m., la Secretaría de Gobierno Municipal, en articulación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional y con el apoyo de la Fuerza Aérea, realizó una salida conjunta de patrullaje y control territorial en el corregimiento de morichal, desarrollando rondas de seguridad en el sector, con estas acciones se busca fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo entornos seguros y contribuyendo a la mitigación de los hechos delictivos que se han venido presentando en este sector durante el año.	la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 1.3.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – cuatro (4) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Desarrollar acciones de prevención, pedagogía y articulación comunitaria programadas por la Entidad, así como por entidades descentralizadas y demás autoridades públicas o privadas el corregimiento asignado, con el fin de fortalecer la seguridad y	Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes acciones de prevención, pedagogía y articulación comunitaria: • El día 25 de marzo del 2026, se realizó acompañamiento a audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía en materia de Seguridad en el auditorio de comando departamento de Policía de Casanare en la diagonal 15 # 13b – 05.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 2.1. Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – trece (13) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
convivencia ciudadana en el municipio de Yopal. Producto: Realizar mínimo dos (2) acciones mensuales de prevención pedagogía y articulación comunitaria. Evidencia: Actas, planillas de asistencia, registro fotográfico y /o listas de asistencia	• El día 15 de abril de 2026 se realizó la identificación y caracterización de un punto crítico generador de riesgo para la comunidad, ubicado en la vía pavimentada de acceso a la vereda Brisas del Llano, en el corregimiento de La Niata, durante la inspección, se evidenció que este sector es utilizado de manera recurrente para la práctica de *stunt* y actividades de alta velocidad en motocicleta, en diferentes horarios a lo largo de la semana. Esta situación genera preocupación y temor en la comunidad, debido al riesgo de accidentalidad que puede afectar tanto a los usuarios de la vía como a los residentes cercanos. Asimismo, estas prácticas alteran la tranquilidad y la sana convivencia en el sector, incrementando la percepción de inseguridad entre los habitantes, quienes manifiestan su inquietud frente a posibles incidentes derivados de estas conductas.	2.2. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	• El día 16 de abril de 2026, se realizó una campaña de prevención y una actividad lúdico-recreativa en la institución educativa Gimnasio Travesuras, ubicada en la carrera 23 con calle 12, en la comuna 1, con el propósito de generar un espacio seguro y de calidad para los niños; durante la jornada se contó con actividades de recreación y animación, a cargo del Indercas. Asimismo, por parte de la Secretaría de Gobierno, se socializó de manera didáctica la Ley 1801 de 2016, específicamente los artículos 124 y 126, relacionados con la tenencia responsable de mascotas; busca continuar fortaleciendo entornos seguros y de sano aprendizaje para los niños del municipio.	2.3. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	• El día 17 de abril de 2026 se realizó una campaña pedagógica de socialización de la Ley 2450 de 2025 en el sector comercial del corregimiento de La Chaparrera, durante la jornada, se dio a conocer a los diferentes establecimientos esta normativa antirruido, en atención a las problemáticas que se vienen presentando en el sector por los altos niveles de ruido, los cuales afectan la salud, el descanso y la sana convivencia de la comunidad, de igual forma se invitó a los comerciantes a adoptar buenas prácticas y a contribuir en la construcción de un ambiente	2.4. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	sano y respetuoso, garantizando el derecho a la tranquilidad de todos los ciudadanos. • El día 17 de abril de 2026 se realizó atención a una PQR relacionada con la tenencia responsable de mascotas, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, en el barrio Centro del corregimiento de La Chaparrera; durante la intervención, se efectuó visita al propietario de un canino, residente en la carrera 5 # 05 - 50, donde la Policía Nacional realizó el respectivo llamado preventivo por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124, numeral 3, relacionado con la omisión en la recolección de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores, en consecuencia, se dejó constancia del llamado preventivo y se impartió orden de policía, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y promover la sana convivencia en el sector.	2.5. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. Prestar soporte operativo en las jornadas y actividades institucionales programadas por la Entidad en el corregimiento asignado en el municipio de Yopal. Producto: Brindar acompañamiento y soporte operativo en mínimo una (1) jornada y/o actividad institucional mensual. Evidencia: Actas, planillas, registro fotográfico y/o listas de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, se brindó soporte operativo en las siguientes actividades institucionales: • El día 09 de abril de 2026 se brindó apoyo a la actividad de celebración del Día de la Niñez, realizada en el Coliseo de los Colores de la comuna 6. Durante la jornada, los niños disfrutaron de espacios de risa, juego y aprendizaje. Esta actividad se desarrolló con el propósito de promover entornos seguros y protectores para la niñez. • El día 17 de abril de 2026 se realizó una capacitación sobre derechos humanos, el derecho a la manifestación pacífica, el plantón y los mecanismos de participación ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 003 de 2021, el cual regula los mecanismos para garantizar el respeto por el derecho a la protesta social: la actividad se llevó a cabo en el corregimiento de La Chaparrera, en el coliseo cubierto del centro poblado, contando con la participación de la comunidad, a quienes se les brindó	**Anexo CD – con la siguiente información:** 3.1. Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – nueve (9) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.2. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	orientación sobre el ejercicio responsable de estos derechos y deberes ciudadanos.	
4. Realizar acciones coordinadas para la recuperación del espacio público, así como brindar acompañamiento e intervenir en manifestaciones, movilizaciones ciudadanas y/o protestas pacíficas desarrolladas en el corregimiento de Yopal, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 003 de 2021. Producto: Atender y acompañar el cien por ciento de las acciones de recuperación de espacio público, manifestaciones, movilizaciones y/o protestas pacíficas que se presenten en el corregimiento de Yopal. Evidencia: Actas, registro fotográficos y planillas de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes intervenciones en manifestaciones: • El día 09 de abril de 2026 se realizó acompañamiento institucional al paro desarrollado a nivel nacional en relación con un impuesto, durante el cual los manifestantes llevaron a cabo cierres de vía a cabo el cierre de la vía Aguazul y habilitaron el paso intermitente, con el fin de ser escuchados y obtener una pronta solución a sus solicitudes. La actividad se ejecutó en cumplimiento del Decreto 003 de 2021, garantizando el derecho a la protesta y el mantenimiento del orden público. • El día 13 de abril de 2026 se realizó acompañamiento institucional al paro desarrollado a nivel nacional en relación con un impuesto. Durante la jornada, los manifestantes llevaron a cabo el cierre de la vía Aguazul, habilitando el paso intermitente cada dos horas. Asimismo, en el marco del paro se estableció una mesa de concertación entre las partes involucradas. La actividad se ejecutó en cumplimiento del Decreto 003 de 2021, garantizando el derecho a la protesta y el mantenimiento del orden público.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 4.1.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – seis (6) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4.2.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – cinco (5) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Realizar la caracterización de los puntos críticos,	Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades de caracterización de puntos críticos zonas de miedo, lotes baldíos:	**Anexo CD – con la siguiente información:**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
zonas de miedo, lotes baldíos y bares ubicados en el corregimiento asignado. Con el fin de apoyar las acciones institucionales mediante la recolección de información y la aplicación de encuestas. Producto: entrega de mínimo tres (3) caracterizaciones mensuales de los puntos críticos, zonas de miedo, lotes baldíos, bares y establecimientos de alto impacto en el área rural asignada. Incluyendo recolección de información y resultados de encuestas. Evidencia: Actas, registro fotográfico y planillas de asistencia.	• El día 27 de marzo de 2026 se realizó la caracterización de puntos críticos y zonas de miedo en el corregimiento de San Rafael de Morichal, específicamente en el centro poblado; durante la actividad se identificó que en el sector se vienen presentando casos de hurto de motocicletas, mediante la modalidad de sujetos motorizados que abordan a los usuarios en la vía y proceden a despojarlos de sus vehículos, la actividad tiene como propósito de recopilar y suministrar información relevante a las autoridades competentes, con el fin de fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y control en el sector. • El día 15 de abril de 2023 se realizó la caracterización de un punto crítico generador de riesgo para la comunidad de la vereda Brisas del Oriente, ubicado sobre la Marginal de la Selva, se evidenció que la vía pavimentada de acceso a la vereda Brisas del Oriente del corregimiento de La Niata está siendo utilizada para la realización de piques ilegales. Esta situación está generando afectaciones como traumatismos en la movilidad e intranquilidad entre los residentes, debido al consumo de sustancias y al riesgo de accidentalidad en el sector; la actividad tuvo como propósito recopilar información relevante para su conocimiento por parte de las autoridades competentes, con el fin de fortalecer las acciones de prevención y control en la zona. • El día 17 de abril de 2026 se realizó la caracterización de un punto crítico en la vía que comunica el corregimiento de Morichal con Tilodirán, específicamente en el acceso a la vereda El Arenal; durante la actividad se evidenció la necesidad de instalar reductores de velocidad, debido a que por	5.1. - Actas de Reunión – tres (2) folios en medio magnético – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.2. - Actas de Reunión – dos (2) folios en medio magnético – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.3. - Actas de Reunión – tres (3) folios en medio magnético – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD No</th><th>EJECUCION</th><th>EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td>este sector transitan vehículos a altas velocidades, lo que incrementa el riesgo de accidentalidad vial, en este sentido, se plantea esta medida como una acción preventiva orientada a mejorar la seguridad vial y garantizar un acceso más seguro a la vereda El Arenal.

En el marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana, se llevó a cabo la aplicación de 24 encuestas de percepción con el objetivo de identificar la opinión de la comunidad en general y establecimientos de comercio frente a las condiciones de seguridad en el municipio de Yopal, dichas encuestas fueron diligenciadas en el formato M19-F162 y cargadas en la plataforma Google Forms:

<table>
<tr><th>FECHA APLICACIÓN</th><th>LUGAR DE APLICACIÓN</th><th>TIPO DE ENCUESTA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>20 de marzo al 19 de abril de 2026</td><td>La Chaparrera</td><td>Encuesta de Seguridad ciudadana a establecimientos de comercio</td><td>12</td></tr>
<tr><td>20 de marzo al 19 de abril de 2026</td><td>La Chaparrera</td><td>Encuesta de Seguridad comunidad dirigida a la comunidad.</td><td>12</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, ENCUESTAS APLICADAS</td><td>24</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>6. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la secretaria mediante la asistencia y realización de visitas a los establecimientos de comercio de alto impacto ubocados1 en el corregimiento</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades de inspecciones, vigilancia y control:

• El día 10 de abril de 2026, en cumplimiento de las actividades asignadas, se realizó Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento con razón social “El Palacio el Chorizo”, ubicado en la vereda Tilo Norte del corregimiento de Tilodirán; durante la intervención, la Policía Nacional llevó a cabo la verificación de la documentación del establecimiento, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece los requisitos y documentos</td><td>Anexo CD – con la siguiente información:

6.1. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
asignado, con el propósito de salvaguardar la seguridad y convivencia del municipio de Yopal. Producto: Ejecución mínima de tres (3) visitas mensuales de inspección, vigilancia y control en el corregimiento asignada. Evidencia informes de visita, actas, planillas o registro fotográfico.	que deben cumplir los establecimientos abiertos al público para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • El día 10 de abril de 2026, en cumplimiento de las actividades asignadas, se realizó Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento con razón social "Agro servicios Tilodiran", ubicado en la vereda Tilo Norte del corregimiento de Tilodirán; durante la intervención, la Policía Nacional llevó a cabo la verificación de la documentación del establecimiento, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece los requisitos y documentos que deben cumplir los establecimientos abiertos al público para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • El día 10 de abril de 2026, en cumplimiento de las actividades asignadas, se realizó Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento con razón social "Comercializadora Agromarket", ubicado en la vereda Tilo Norte del corregimiento de Tilodirán; durante la intervención, la Policía Nacional llevó a cabo la verificación de la documentación del establecimiento, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece los requisitos y documentos que deben cumplir los establecimientos abiertos al público para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • El día 10 de abril de 2026, en cumplimiento de las actividades asignadas, se realizó Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento con razón social "Tienda el secreto", ubicado en la vereda Tilo	6.2. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 6.3. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 6.4. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	Norte del corregimiento de Tilodirán; durante la intervención, la Policía Nacional llevó a cabo la verificación de la documentación del establecimiento, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece los requisitos y documentos que deben cumplir los establecimientos abiertos al público para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • El día 10 de abril de 2026, en cumplimiento de las actividades asignadas, se realizó Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento con razón social "Tienda el Selene", ubicado en la vereda Tilo Norte del corregimiento de Tilodirán; durante la intervención, la Policía Nacional llevó a cabo la verificación de la documentación del establecimiento, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece los requisitos y documentos que deben cumplir los establecimientos abiertos al público para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • El día 26 de marzo de 2026 se realizó atención a un requerimiento en un establecimiento con razón social de taller, ubicado en el corregimiento de La Chaparrera, barrio Mango Verde. Durante la intervención, la Policía Nacional efectuó la verificación de la documentación del establecimiento, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece que esta debe encontrarse vigente y disponible en el lugar; de igual forma, por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal se realizó un llamado preventivo al propietario, informándole sobre la problemática generada por los altos niveles de ruido, producto del uso de herramientas como pulidora, cortadora y otros equipos, especialmente en horarios de descanso, lo cual viene afectando a la comunidad. En este sentido, se socializó la Ley 2450 de 2025, relacionada con el	6.5. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 6.6. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	derecho a la tranquilidad, y se establecieron acuerdos y compromisos con el propietario, orientados a mitigar el impacto del ruido y mejorar la convivencia en el sector.	

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	**4648028624**	MARZO	**$ 220.700**
PENSION	**4648028624**	MARZO	**$ 282.500**
ARL	**4648028624**	MARZO	**$ 43.100**

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	De conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019, articulo 244, el pago de seguridad social para los contratista y trabajadores independientes se realizarán mes vencido, por lo anterior y teniendo en cuenta el calendario establecido para el pago de aportes a la seguridad social, no implica anexar la planilla del mes de abril de 2026 para este periodo.
Nombre Contratista: MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO **Identificación:** 94298416	**Firma**:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1116547454, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta parcial N° 3, del contrato No. **0214-2026 DEL 19 DE ENERO DEL 2026**, los cuales han sido verificados por el suscrito. Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.	
Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**
CARGO:	**CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

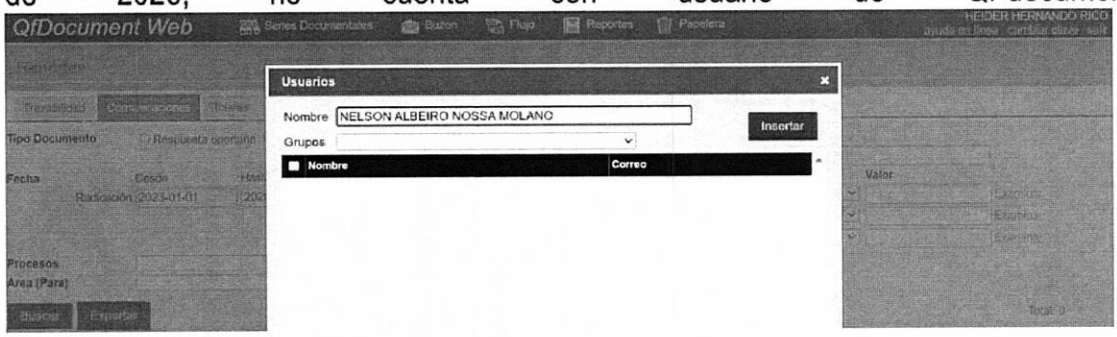
Alcaldía Municipal
de Yopal

CERTIFICACIÓN

1200.120.75

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor (a) **MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **94298416** adscrito (a) a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** número de contrato **0214-2026** se encuentra a paz y salvo desde el 20 de marzo al 19 de abril de 2026, no cuenta con usuario de QFdocument.



Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo

Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de abril del 2026

Heider Hernando Rico
Técnico Contratado

DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-04

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	94298416
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 1 N 64 A - 14	TELÉFONO:	6350000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4648028624	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			12		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996515962

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 280.200	$ 2.300	$ 282.500
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 2.300	$ 282.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 218.900	$ 1.800	$ 0	$ 220.700
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 1.800	$ 0	$ 220.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 400	$ 0	$ 43.100
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 400	$ 0	$ 43.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que MANUEL HUMBERTO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 94298416, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO con documento CC 94298416, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4648028624	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MARZO/2026	Periodo Cotización Salud	MARZO/2026
Fecha Pago	2026/04/20	Número de Autorización	9996515982

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada

Planilla Pagada

VALIDADO
29/04/2026